



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

N° Registro: 5.125	Domicilio Parcelario: Entre Ríos S/N	Zona: A
N° Parcela: 12	N° Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 034871	Manzana: Manzana 436	Baldío: SI
Plano mensura: 138.771	Fecha Mensura: 1/1/1996	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 29.594,07	Metros de Frente: 527,22	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 377.841.953,25	N° Matrícula: 0	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 0,00	Fecha Alta: 1/1/1996	

Domicilio Postal

Domicilio: San Martín 978	C.P.: 3116
Localidad: Crespo - Entre Ríos	

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 3/10/1996

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Schneider Carlos Horacio	20-10694153-0	SI
Pfarher Hector Ruben	20-11536283-7	NO

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
---------------	---------------------	------------	-----------



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 – IVA Exento – CUIT 30-99905389-7

Crespo, 27 de febrero de 2026.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

SCHNEIDER CARLOS H. – PFARHER HECTOR R.

SAN MARTIN 978

3116 – CRESPO – ENTRE RIOS

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **LA RIOJA Y ENTRE RIOS**, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de **29.594,07m²**, individualizado como Registro N° **5125**, Manzana N° **436**, Parcela N° **12**, Partida Provincial **34871**; hacemos saber a Ud. que en fecha **27/02/2026** se ha constatado que: **EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CON PASTOS ALTOS, EN EL ESPACIO ENTRE EL LÍMITE DE LA CALLE Y LA LÍNEA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO EN SU TOTALIDAD** infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. N° 70/96.

Se adjuntan imágenes fotográficas. -

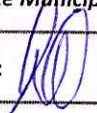
Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por infracción al Art. 25º de la Ord. N° 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo, se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@unicrespo.gob.ar

Atentamente.


María Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma: _____	_____	Firma: 
Apellido y Nombre: _____	Negativa a recibirlo: <input checked="" type="checkbox"/>	Aclaración: <u>Debra Acellano</u>
DNI: _____	No haber sido atendido: _____	Fecha de entrega: <u>27/2/26</u>
Carácter del firmante: _____		Hora: <u>8.51.</u>
Fecha de recepción: / /		